

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3495,**

TALCA, **29 AGO 2012**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución N° 346 del 15.02.2012, que autoriza convenio de reserva de subsidios del programa de Vivienda Tipo a **CONSTRUCTORA FORESTAL LOS ROBLES LTDA.**, RUT 77.536.050-K, a través del cual, además, se conforma como Asesoría Técnica y Jurídica de postulantes que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales para ratificación de subsidio, presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA FORESTAL LOS ROBLES LTDA.**, conforme a convenio de reserva señalado en visto anterior y a Resolución 791 V. y U. de 2011, y sus modificaciones; antecedentes que han sido validados con fecha 20.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Rafael	Luis Hernán Farías Sepúlveda	5269124-9	Forestal Los Robles Ltda.	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **460 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **10 UF** por concepto de Asesoría



Técnica y Jurídica y **5 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Constructora FORESTAL LOS ROBLES LTDA. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes